

JUEVES, 16 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 33

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2012-1688 *Resolución de 7 de febrero de 2012, por la que se somete a información pública diversos proyectos de currículos de los ciclos formativos de Formación Profesional Inicial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

A los efectos previstos en el artículo 119.3 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la Consejera de Educación

RESUELVE

Someter al trámite de información pública, por un período de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, los proyectos de currículos de los ciclos formativos de Formación Profesional Inicial de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relaciona a continuación:

- Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.
- Técnico en Carpintería y Mueble.
- Técnico en Instalación y Amueblamiento.
- Técnico en Estética y Belleza.
- Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar.
- Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.
- Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural.
- Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural.
- Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil.
- Técnico Superior en Transporte y Logística.
- Técnico Superior en Comercio Internacional.

El texto completo del citado proyecto puede ser consultado en la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, Calle Vargas, 65, entresuelo sur, 39010 Santander, y en el portal educativo www.educantabria.es de la Consejería de Educación.

Dentro del plazo señalado, cualquier interesado podrá formular por escrito las alegaciones u observaciones que considere oportunas respecto al contenido del proyecto mencionado.

Las alegaciones u observaciones se dirigirán a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente y podrán presentarse en el Registro de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria (Calle Vargas, 53, 7ª planta, Santander 39010) o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 105.4 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 7 de febrero de 2012.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Miguel Ángel Serna Oliveira.

2012/1688

CVE-2012-1688